



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000262/2018
Folio Infomex: 01285318
Acuerdo de Disponibilidad

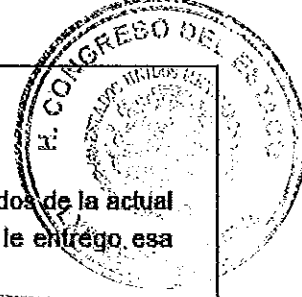
CUENTA: Con el número de oficio HCE/DAF/0208/2018 fechado el 22 de octubre del 2018 y recibido el 23 de octubre de los corrientes por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. - - - -
----- Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 23 de octubre del 2018.

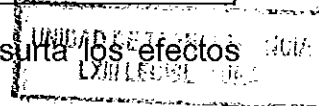
Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por medio del cual da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Gustavo Perez Rojas** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **7 de octubre del 2018 a las 12:39 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:39 Número de Folio: 01285318 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los diputados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion a la Vargas Pérez, Nelly del Carmen



Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.



SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y conforme a lo proveído por el acta del Comité de Transparencia número HCE/CT/005/2018 que en la parte que le corresponde a este número de folio dice: "**CONFIRMA la Clasificación de datos personales relativos a los folios infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618, por ser confidenciales y no contar con la autorización de sus titulares para ser difundidos a otras personas.**" (Sic).



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio 01/2005 emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se muestra:

Criterio 01/2005

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. *La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar*

los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario -por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquella no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. (Énfasis añadido)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA
3



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Número de acta: HCE/CT/005/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día 19 de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: **Presidente, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretaria, L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; y Vocal Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez;** con la finalidad de atender los oficios números: **HCE/DAF/0220/2018, HCE/DAF/0221/2018, HCE/DAF/0222/2018, HCE/DAF/0223/2018, HCE/DAF/0224/2018 y HCE/DAF/0225/2018** por medio del cual se solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Análisis y atención a las solicitudes de acceso a la información con folios infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618.
- IV.- Clausura.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I.- Se efectúa el pase de lista de asistencia y se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia nombrados en el proemio de esta acta.
- II.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.
- III.- Con la intervención del Comité de Transparencia para la evaluación de la entrega de información se procede al análisis y atención a las solicitudes de información con número de folio infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618, acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

artículo 48, fracciones I, V, VII y IX, este Comité está facultado para entre otras cosas a lo siguiente:

- Artículo 48.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - VII. Fomentar la cultura de transparencia;
 - IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

Con relación a los folios infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618, solicitudes de información presentadas por Gustavo Perez Rojas en fecha 07/10/2018 a las 12:38, 12:38, 12:39, 12:39, 12:40 y 12:40 horas del día respectivamente en relación a los folios infomex líneas arriba descritas, solicitando lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:38
 Número de Folio: 01285118
 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
 Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los diputados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion a la diputada Sheila Cadena Nieto

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:38
 Número de Folio: 01285218
 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
 Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los diputados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion a la diputada Dolores Gutierrez Zurita

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:39
 Número de Folio: 01285318
 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
 Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los diputados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion a la Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:39
 Número de Folio: 01285418
 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
 Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los diputados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion al diputado Tomas Brito Lara



2
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:40
Número de Folio: 01285518
Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los dipuados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion al diputado Ariel Celina Bertruy

Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:40
Número de Folio: 01285618
Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
Información que requiere: Copia en version electronica del documento firmado por los dipuados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion al diputado Gerald Washington Herrera Castellanos,

Mediante oficios HCE/DAF/0220/2018, HCE/DAF/0221/2018, HCE/DAF/0222/2018, HCE/DAF/0223/2018, HCE/DAF/0224/2018 y HCE/DAF/0225/2018, la L.C.P. Katia Del Carmen De la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, solicita con relación a la respuesta de cada una de los folios de infomex respectivos, someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes. Por lo antes manifestado es que es primordial someterlo al estudio y análisis del Comité de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia consideran, que en razón de que la información solicitada en los respectivos números de infomex descritos línea arriba contienen datos personales e información confidencial, los solicitantes solo piden una versión pública, por lo que su petición es procedente salvaguardando el derecho de terceras personas, ya que en cada una de las solicitudes de información existen datos personales susceptibles de ser consideradas como clasificadas y al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares. Al respecto, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados; relativo a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada tales como: R.F.C., CURP, Código de respuesta rápida (QR), domicilio, correo electrónico, números de telefónicos y firmas, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala como Datos Personales Sensibles aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. Datos Patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc, que solo el titular o persona autorizada poseen y que cuya difusión requieren el consentimiento expreso del titular.

[Handwritten signature]





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Una vez realizado el análisis de lo descrito con relación a los números de solicitudes de información descritos, este Comité de Transparencia **CONFIRMA la Clasificación de datos personales relativos a los folios infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618, por ser confidenciales y no contar con la autorización de sus titulares para ser difundidos a otras personas.**

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXV, XXXIV, 6 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimos Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina proceder confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos línea arriba citados.

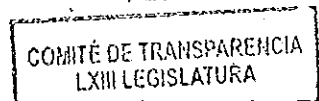
Este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/005/2018

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, y en virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de datos personales y la elaboración en versión pública de los documentos descritos y solicitados mediante





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2018, año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

folios infomex 01285118, 01285218, 01285318, 01285418, 01285518 y 01285618, en el punto III de esta presente acta, versiones públicas que deberán realizarse tomando en cuenta lo señalado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al solicitante la presente resolución, a través del medio solicitado.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia.

IV.- Clausura. Cumpliendo el objeto de la presente reunión y agotado el orden del día, se procede a la clausura de la misma siendo las quince horas con trece minutos de la fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIO

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Libre y Soberano
del Estado de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"



Villahermosa, Tabasco a 22 de Octubre de 2018

Oficio No. HCE/DAF/0208/2018

Asunto: Respuesta al Oficio HCE/UTAIP/908/2018

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado

PRESENTE.

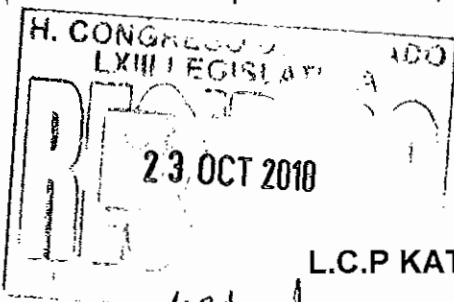
En atención a su oficio HCE/UT/908/2018 de fecha 09 de octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **01285318** de la persona que se identificó como **Gustavo Perez Rojas**, quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica del documento firmado por los dipuatos de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institución a la Vargas Pérez, Nelly del Carmen". (sic).

Al respecto, de conformidad con la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado adjunto archivo anexo con la información solicitada.

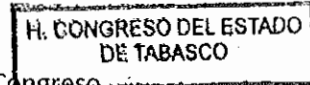
En cuanto a la solicitud digital, le manifiesto que no anexaron algún correo electrónico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

1:30 pm
Giovanni



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.

C.c.p. Archivo

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO		DÍAS TRABAJADOS	15	LXIII	
		DÍAS PAGADOS			
NOMBRE	ALUMNO	R.F.C.	PERIODO PAGADO		
Vargas Pérez, Nelly Vargas	285 90		01-Oct-18 a 15-Oct-18		
CATEGORIA	FALTAS	ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	FECHA DE INGRESO	
C. Diputado	0	Diputados	Diputado	5-Sep-18	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE	
Dietas		R.R. (sp) Justo al neto Cuota individual 5.40% Prestaciones Medicas SSET 3.50 % Seguro de vida y apoyo gasto fun. 0. Esquema de beneficios definido 4.60 % Servicios asistenciales 0.70% Deporte, Rec. y cultura 0.30% Fondo general de Administración 1%			
RECIBI DE CONFORMIDAD LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI REGISTRADAS					
TOTAL PERCEPCIONES	\$34,288.50	TOTAL DEDUCCIONES	\$9,288.50	ALCANCE LIQUIDO	\$25,000.00

Eliminado:11 renglones. Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, Firma Autógrafa y Monto de las deducciones.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 19 de octubre de 2018.

Oficio No. HCE/DAF/0222/2018

Asunto: Respuesta al oficio HCE/UTAIP/908/2018

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
Presidente del Comité de Transparencia
Presente

En atención al oficio HCE/UTAIP/908/2018 de fecha 9 de octubre del presente año, turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se requiere la información con número de folio 01285318 de la persona que se identifico como **Gustavo Perez Rojas**, quien solicita:

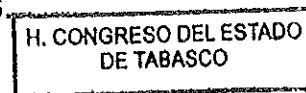
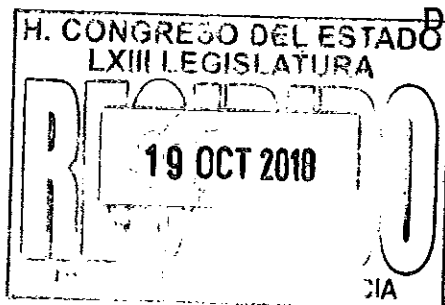
Fecha de presentación de la solicitud: 07/10/2018 12:39
Número de Folio: 01285318
Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
Información que requiere: Copia en versión electronica del documento firmado por los dipuados de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institución a la Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UTAIP/908/2018**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **01285318**

Villahermosa, Tabasco, a 09 de octubre de 2018

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01285318** de la persona que se identificó como **Gustavo Perez Rojas** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Copia en version electronica del documento firmado por los dipuatsdos de la actual legislatura por medio del cual dan por recibido los recursos que por cualquier concepto le entrego esa institucion a la Vargas Pérez, Nelly del Carmen" (sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA.**

